

INSTRUCCIONES DE USO DE LA CALCULADORA DEL PAGO VERDE

Esta aplicación informática es de carácter informativo. Al no estar publicada la normativa ni estatal ni autonómica se debe considerar como una herramienta provisional para facilitar la planificación de siembras y barbecho.

Antes de usar la aplicación conveniente acceder a esta página del Ministerio:

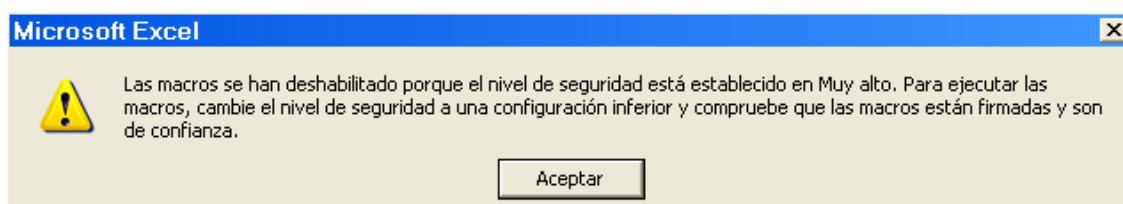
http://www.magrama.gob.es/es/politica-agricola-comun/enlaces-interes/greening_preguntas_frecuentes_rev11-12-2014_final_tcm7-357347.pdf

USO DE LA APLICACIÓN

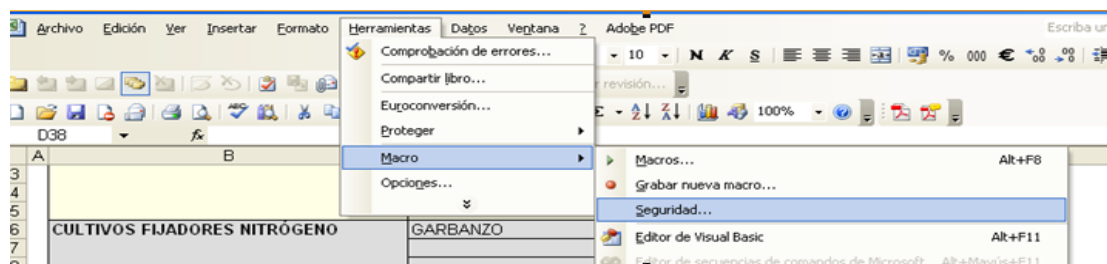
Esta aplicación informática sirve para **evaluar el cumplimiento de las condiciones del Pago Verde** que se va aplicar en 2015 y años sucesivos, por lo que los cultivos que se vayan a sembrar en el otoño de 2014 ya deben tener en cuenta.

ACCESO A LA APLICACIÓN

Una vez que el agricultor haya pinchado en la aplicación, probablemente tendrá que deshabilitar la seguridad de las macros en su equipo para poder trabajar con ella.



Ruta: Barras de Herramientas/Macro/Seguridad (bajo)




CARACTERIZACION DE LA EXPLOTACION PARA LA EVALUACION

El agricultor deberá introducir los cultivos y superficies que va sembrar en 2014-15 y que declarará en la solicitud única 2015.

Para la caracterización de la explotación se ha clasificado en distintos grupos¹ de cultivos: tierra de cultivo, tierra de cultivos fijadores de nitrógeno...etc. en concordancia con los requisitos exigidos para el cumplimiento del Pago Verde.

Para facilitar la introducción de datos se ha facilitado un desplegable con los cultivos correspondientes a cada grupo de cultivos.

La superficie está expresada en HECTÁREAS, con dos decimales



Castilla-La Mancha
EL GRECO 2014

Servicio de Ayudas y Pagos Directos
Dirección General de Agricultura y Ganadería
Consejería de Agricultura
C/ Pintor Matías Moreno, 4 - 45071 TOLEDO

Esta aplicación tiene por objeto el facilitar a los agricultores de nuestra región la planificación de su plan de siembras y barbechos. Al no estar publicada la normativa nacional y autonómica al respecto se debe considerar como una herramienta provisional. El resultado de la misma no conllevará ninguna responsabilidad a la administración. La aplicación de captura de la solicitud 2015, le indicará el cumplimiento de las prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

CARACTERIZACIÓN DE LA EXPLOTACION		
	CULTIVOS	SUPERFICIE (HA)
TERRA DE CULTIVO	MAIZ	9,00
	CEBADA	0,00
	CENTENO	0,00
	SORGO	0,00
	AVENA	0,00
	ALFORFON	0,00
	MILJO	0,00
	ALPISTE	0,00
CULTIVOS FIJADORES NITRÓGENO	TRANQUILLON	0,00
		0,00
		0,00
		0,00
SUMA DE BARBECHOS		10,00
SUMA TOTAL HIERBA U OTROS FORRAJES		0,00
CULTIVOS BAJO AGUA (ARROZ)		0,00
SUMA TOTAL CULTIVOS LENOSOS(OLIVAR, VIÑEDO, FRUTOS SECOS...)		0,00
PASTOS PERMANENTES (PR, PS, PA)		0,00
SUPERFICIE FORESTADA (FEADER)		0,00

CALCULAR

CÁLCULO:

Pulsando a la tecla “calcular” le aparece la evaluación del cumplimiento del Pago Verde con los datos introducidos.

Interpretación de los posibles resultados en la casilla de requisitos.

- ⇒ **CUMPLE**, correcto.
- ⇒ **EXENTO**, no tiene que realizarlo, cumple de oficio (aunque ponga “no cumple” en las casillas de “cultivos mínimos” y “porcentajes máximos”)
- ⇒ **NO CUMPLE**, incorrecto (conveniente modificar plan de siembras).

BARBECHOS	0,00
SUMA TOTAL HIERBA U OTROS FORRAJES	0,00
CULTIVOS BAJO AGUA (ARROZ)	0,00
SUMA TOTAL CULTIVOS LENOSOS(OLIVAR, VIÑEDO, FRUTOS SECOS...)	0,00
PASTOS PERMANENTES (PR, PS, PA)	0,00
SUPERFICIE FORESTADA (FEADER)	0,00

CALCULAR

REQUISITO 1: DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS	NO CUMPLE
CULTIVOS MÍNIMOS	CUMPLE
PORCENTAJES MÁXIMOS	NO CUMPLE
REQUISITO 3: SUPERFICIE DE INTERÉS ECOLÓGICO	EXENTO
SUPERFICIE DE INTERÉS ECOLÓGICO	CUMPLE

SIMULADOR GREENING

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA C-LM

REQUISITO 1: DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS **EXENTO**

CULTIVOS MÍNIMOS: **CUMPLE**

PORCENTAJES MÁXIMOS: **CUMPLE**

REQUISITO 2: SUPERFICIES DE INTERÉS ECOLÓGICO **EXENTO**

SUPERFICIES DE INTERÉS ECOLÓGICO **CUMPLE**

CERRAR

¹ DISTINTOS GRUPOS:

Tierra de Cultivo: Se indicará la superficie declarada en usos SIGPAC (Tierra Arable y Tierra Huerta), a excepción de los cultivos considerados como fijadores de Nitrógeno que se introducen como tal en su grupo. No se incluyen las superficies forestales de rotación corta y las especies aromáticas leñosas.

Cultivos fijadores de Nitrógeno: Se indicará la superficie declarada de los siguientes cultivos: judía, garbanzo, lenteja, guisante, habas, haboncillos, altramuz, algarroba, titarros, almorta, veza, yeros, alholva, alverja, alverjón, alfalfa, veza forrajera, esparceta y zulla

Barbechos: Se indicará la SUMA de la superficie TOTAL declarada en usos SIGPAC (TA y TH), declaradas en Barbecho tradicional (sin cubierta, con cubierta) y medioambiental.

Hierba u otros Forrajes: Se indicará la SUMA de la superficie TOTAL declarada en Tierra de Cultivo destinados a producir hierbas u otros forrajes: pastos permanentes de menos de 5 años, festuca, raygras, agrsotis, arrhenatherum, dactilo, fleo, poa, trébol y cultivos mixtos de especies pratenses.

Cultivos bajo agua: Arroz

Sup. Cultivos Permanentes: Se indicará la SUMA de la superficie declara en cultivos leñosos y sus asociaciones (VI, OV, FS,.....), las superficies forestales de rotación corta y las especies aromáticas leñosas, así como el espárrago.

Sup. Pastos Permanentes: Se indicará la superficie declarada en usos SIGPAC pasto arbolado PA, pasto arbustivo PR y pastizal PS.

Sup. Forestada (FEADER): Se indicará la superficie forestada bajo el amparo de los Reglamentos FEADER, cuyo compromiso siga vigente